

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

14296 *Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 18 de octubre de 2016.*

De conformidad con lo establecido en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo I.

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o bien en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 3.1 de la Resolución de convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

C) Los aspirantes del sistema general de acceso libre deberán presentar el certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Por Resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En la Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del Cuerpo del que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado y durante el desarrollo del curso selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada del Subsecretario de Empleo y Seguridad Social.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de noviembre de 2017.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social

Resolución de 18 de octubre de 2016 (BOE del 24 de octubre)

Acceso libre

N.º Oposición	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	49063224S	García Velázquez, Gloria	28,45
2	02542788T	Gutiérrez Barranco, Yolanda	28,25
3	72758545T	Fontán Sánchez, María	28,20
4	53465441D	Ramos Alonso, Nuria	26,70
5	77367023Z	Sánchez Agustino, Marta	25,65
6	51501234W	Pascual Fontanillo, Yolanda	25,20
7	50893780R	Castaño Muñagorri, Carlos	25,15
8	44838378Q	Lema Nebra, Cristina	25,00
9	31004002W	Martínez Jurado, María Inmaculada	25,00
10	39460588V	Carrero González, José	24,70
11	44447532D	Morais Pérez, Cristina	24,20
12	48080460H	Rodríguez Márquez, Gema	24,15
13	00801622A	Martínez Carques, María Yolanda	24,00
14	72145886S	Fonseca Esparza, Francisco Javier	23,75
15	07984224G	Polo González, Raquel	23,25
16	50610594Z	Carrillo Montalbán, María del Carmen	23,05
17	46410270L	Aymami Garcés, Adriana	22,95
18	03937784T	Díaz Durán, Cristina	22,45
19	02572407H	Vega Martinho, Mariana	22,40
20	34999670H	Fernández Lorenzo, Iria	22,25

N.º Oposición	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
21	77135028C	Díez Lacruz, Leticia	22,25
22	47091932F	Colás Gómez, María de los Llanos	21,95
23	51144016C	Izuzquiza Márquez, Cristina	21,95
24	49029489K	Sánchez Conrado, Claudia.	21,90
25	78930645G	Fernández Gutiérrez, Olatz	21,70
26	53377483A	Patuel Torres, Alejandro	21,40
27	76111931D	Díaz Mordillo, María Alexandra.	21,00
28	49062489Q	Pacheco García, Celia	20,45
29	72176610B	Gálvez Biezma, Victoria	20,00
30	71941910A	Izquierdo Herrero, Sara	19,40
31	47553542F	Fernández García, Lorena	19,15

Promoción interna

N.º Oposición	DNI	apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación total
1	74438022V	Soto Martínez, Antonio	16,55	4,54	21,09
2	09277614N	González Clavero, Jerónimo Ángel	15,05	5,06	20,11

ANEXO II

Don/D.^a,
 con domicilio en,
 y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2017